

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de octubre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera, con fecha 26 de junio de 1947, señalado con el número 2.554, comprensivo de pesetas nominales 10.500, en acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón número 46, a favor de doña Margarita Morales Pérez se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de octubre de 1953.—El Jefe de Valores, L. de Encio.  
9.349—O. 1.ª 31-10-1953

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Balart Bertrán, natural de Barcelona, hijo de Lorenzo y Rosa, ocurrido el día 27 de julio de 1952.

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José Esteban Usaola y Balbina Balbis de Esteban, natural de San Martín de Rubiales, el marido, y de Orense, la mujer, ocurrido el día 2 de septiembre próximo pasado a consecuencia de un escape de gas.

Roque Avarquez, natural de Calpe (Alicante), ocurrido el día 22 de junio de 1953.

Valerio Cacheiro Seoane, natural de Fines (La Coruña), hijo de Tomás y Josefa, ocurrido el día 29 de abril de 1953.

#### Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento del español(s) siguientes:

José Lence Gómez, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), ocurrido el día 21 de julio de 1953.

Antonio Corbella Ferrer, natural de Barcelona, hijo de Domingo y de Joaquina, de cuarenta y siete años, soltero, barrendero, ocurrido en el mes de agosto de 1953.

#### Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento del español José Jiménez Pérez, natural de Canarias, de setenta y tres años, soltero, ocurrido el día 2 de marzo de 1951.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las

Zonas Regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable del Guadalén Bajo (Jaén) que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive, de la Ley de 7 de octubre de 1939, y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la expresada Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos, que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Núm. de la parcela en el Proyecto de Parcelación	Superficie excte. Has.	Fecha para el levantamiento del acta previa	
		Día	Hora
3 «Chaparral» .....	1-12-50	6	11 1953 10
31 «Cortijo San Miguel» .....	1-64-25	6	11 1953 11
22 «Canetas, Ranales y Cañada Castro» .....	13-09-50	6	11 1953 12
27 «Marines y Obispo» .....	32-75-00	7	11 1953 10
33 «Haza Cortijo San Miguel y Marines» .....	7-67-00	7	11 1953 11
34 «Hacilla de los Marines» .....	4-71-00	7	11 1953 12
38 «Cortijo San Miguel» .....	24-69-65	7	11 1953 13

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Director general, Alejandro de Torrejón.  
4.575—O.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable de Guadalacacín (Cádiz) que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive, de la

Ley de 7 de octubre de 1939, y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la expresada Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos, que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Núm. de la parcela en el Proyecto de Parcelación	Superficie excte. Has.	Fecha para el levantamiento del acta previa	
		Día	Hora
104 «Jara» .....	37-80-00	14	11 1953 10
137 «Majarazotán» .....	196-99-73	14	11 1953 11
158 «Torremelgarejo» .....	37-18-00	14	11 1953 12
56 «Cejos del Inglés» .....	44-33-75	16	11 1953 10
57 «Los Villares» .....	19-36-25	16	11 1953 11
74 «Casablanca» .....	11-81-00	18	11 1953 10
90 «Dehesa El Torno» .....	68-80-00	18	11 1953 11
130 y 133 «Sepúlveda» y «La Molineta» .....	88-26-92	21	11 1953 10
130a y 133a «Sepúlveda» y «La Molineta» .....	133-17-67	21	11 1953 11

Madrid, 27 de octubre de 1953.—El Director general, Alejandro de Torrejón.  
4.576—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 213, de 1 de agosto de 1953, para el suministro e instalación de maquinaria de elevación y accesorios, así como línea de alta tensión y subestación de transformación, con destino al riego de la finca «Algallarrín», del término municipal de Adamuz (Córdoba), cuyo presupuesto de con-

trata asciende a 1.336.229,40 pesetas, con fecha 24 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichos suministros e instalaciones a la Empresa «Construcciones y Electrificaciones, S. L.», en la cantidad de 1.157.120,60 pesetas, lo que representa una baja del 13,478883 por 100 del presupuesto antes indicado, y con la variante de instalar dos transformadores de 275 KVA.

Madrid, 27 de octubre de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).  
2.605—O.

**JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE****Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid****SUBASTA**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 4 y 11 del próximo noviembre, a las quince horas, y ambas comprenden material inútil de automóviles, motores de avión y diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 22 de octubre de 1953.—El Capitán-Secretario, Antonio R. Tourón. 2.600—O.

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL****Junta para la clasificación y venta del material automóvil**

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (Citroën) 1.100, «Renault», furgoneta «Fiat» 500-T, camionetas «Ford», autocares y chasis «Dodge», camiones «Thornicroft» y «Dodge», bicicletas «Orbea», diversas máquinas y piezas y accesorios, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 6 del próximo mes de noviembre hasta el día anterior a la subasta y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas del día dieciséis de noviembre próximo.

El Coronel-Presidente, Enrique de los Ríos Astigarraga. 9.550—O.

**PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA**

*Anuncio sobre devolución de fianza definitiva depositada, para garantía de las obras de construcción de un grupo de «12 viviendas protegidas», tipo «C», en la carretera de Marín al Con*

Habiendo sido solicitada por la Empresa «Construcciones San Miguel, S. L.» la devolución de la fianza definitiva constituida como garantía de la citada Empresa, en la Caja General de Depósitos, para responder de la realización de las obras de construcción de 12 «viviendas protegidas», tipo «C», en la carretera de Marín al Con y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940 se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, núm. 3, cuarto derecha, en el término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 26 de octubre de 1953.—El Gerente del Patronato de Casas de la Armada, Federico Curt.

9.381—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****AVISO**

Acordada por la Delegación Nacional de Sindicatos la enajenación del inmueble de su propiedad, sito en Belalcázar, calle Fray Miguel de Medina, núm. 28, por el presente se hace público que en la fecha, lugar y bajo las condiciones que en el pliego de condiciones se expresan, se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Funcionamiento Económico-Administrativo de la D. N. S.

El pliego de condiciones a que antes se hace referencia está a disposición de los posibles licitadores, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba (Fernando de Córdoba, núm. 8) y en las de la Delegación Sindical Local de Belalcázar.

Córdoba, 27 de octubre de 1953.—El Delegado Sindical Provincial. 2.602—O

Acordada por la Delegación Nacional de Sindicatos la enajenación del inmueble de su propiedad sito en Luque, calle Joaquín López Colina, núm. 55, por el presente se hace público que en la fecha, lugar y bajo las condiciones que en el pliego de condiciones se expresan, se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Funcionamiento Económico-Administrativo de la D. N. S.

El pliego de condiciones a que antes se hace referencia está a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba (Fernando de Córdoba núm. 8) y en las de la Delegación Sindical Local de Luque.

Córdoba, 27 de octubre de 1953.—El Delegado Sindical Provincial. 2.601—O.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION****DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de siete mil seiscientas quince pesetas con cincuenta y tres céntimos (7.615,53 pesetas) seguido contra el que fué Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos de la plantilla de Manresa (Barcelona) don Germán López Roca, por falta de entrega de dos sobres conteniendo treinta giros postales el día 8 de marzo de 1951, en que desempeñaba el cargo de ambulante de Manresa a Guardiola, y 1.º Resultando... Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance la de siete mil seiscientas quince pesetas con cincuenta y tres céntimos (7.615,53 pesetas) a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro, en virtud de la expedición del libramiento número 2.339 de la citada cantidad, hecho efectivo en 28 de marzo de 1952 por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos para la nivelación de sus fondos. Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué funcionario técnico del Cuerpo de

Correos en Manresa (Barcelona) don Germán López Roca, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha de 28 de marzo de 1952 de efectividad del libramiento, hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento. Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia; y Cuarto. Que condeno al mencionado don Germán López Roca al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento; reducidos éstos por ahora al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al encartado deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas.—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado—Sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado don Germán López Roca en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido la presente en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Delegado especial, Félix Carbajal Riego.

4.487—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****ALICANTE****Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio del inculcado, Antonio Martorell Escalas, que últimamente lo tuvo en Palma de Mallorca, calle Marqués de la Vega de Boecillo, número 19, y habiéndose fallado el expediente número 25-53-D en la sesión celebrada el día 15 del mes actual, por el presente se le notifica el fallo recaído en el sentido siguiente:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación comprendida en el artículo 8.º de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar igualmente cometida una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942, por fraude de divisas.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a Antonio Martorell Escalas.

4.º Imponerle las multas siguientes: Por la falta de defraudación, la de pesetas 123.307,14, y por fraude de divisas, la de 44.210 pesetas, formando un total de 167.517,14 pesetas.

5.º Que para caso de insolvencia o falta de pago le sea aplicada la pena subsidiaria de privación de libertad.

6.º Declarar el comiso de las piezas de automóviles aprehendidas.

7.º Declarar asimismo con carácter provisional el comiso de la embarcación marítima francesa, «Carmelle Ligouri», afe-

ta a las responsabilidades del expediente.  
8.º Declarar en rebeldía al inculpa-  
do Antonio Martorell Escalas, por resultar  
de paradero desconocido, notificándose este  
acuerdo por medio del BOLETÍN OFI-  
CIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial»  
de la provincia donde tuvo su último do-  
micilio.

Lo que se le hace saber, advirtiéndole  
que contra este acuerdo puede interponer  
recurso de alzada ante el Tribunal Econó-  
mico Administrativo Central, en el pla-  
zo de quince días hábiles a contar del  
siguiente al de la publicación de este  
empeno y que la multa impuesta, que  
asciende a 67.517,14 pesetas, deberá ha-  
cerla efectiva en el plazo de quince días  
hábiles, contados igualmente a partir de  
la fecha de la publicación de este acuerdo.  
Lo que se hace público a los efectos  
prevénidos en el artículo 37 del Regla-  
mento de Procedimiento, de 29 de julio  
de 1924.

Alicante, 20 de octubre de 1953.—El Se-  
cretario (ilegible).—Visto bueno: El De-  
legado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
4.455—O.

#### SAN SEBASTIAN

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario  
de la Junta Administrativa de Contra-  
bando y Defraudación de la Delegación  
de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administra-  
tiva, en sesión celebrada el día 9 de oc-  
tubre del corriente año, para la vista y  
fallo del expediente de defraudación nú-  
mero 123 de 1953, seguido a Vicenta Mar-  
tínez, por aprehensión de café, se dictó  
el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la falta de de-  
fraudación comprendida en el número 3.º  
del artículo 8.º y penada en el 57 y con-  
cordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometi-  
da la falta del Decreto de 20 de febre-  
ro de 1942.

3.º Declarar autor de dichas faltas a  
Vicenta Martínez.

4.º Imponerle las siguientes multas:  
Por ley, 1.254,40 pesetas, triplo de los de-  
rechos, y por Decreto, 1.484 pesetas, duplo  
del valor del café aprehendido.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de  
prisión para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercan-  
cía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión  
de premio a los aprehensores en cuanto  
a la referida falta de defraudación se re-  
fiere.

Lo que se publica para conocimiento  
de la inculpada Vicenta Martínez, que  
se halla en ignorado paradero y cuyo úl-  
timo domicilio conocido fué en San Se-  
bastián, Barrio Eguía, número 15 3.º de-  
recha, significándole que en el plazo de  
quince días deberá ingresar en el Tesoro  
el importe de las multas que le fueron  
impuestas, y que en el de tres meses pue-  
de interponer recurso de alzada contra  
el fallo de esta Junta ante el Tribunal  
Provincial de lo Contencioso-administra-  
tivo.

San Sebastián, 19 de octubre de 1953.—  
El Secretario de la Junta (ilegible).—Vis-  
to bueno: El Presidente, Lorenzo Castro.  
4.461—O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### CUENCA

###### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa del Campo  
«Nuestra Señora de la Estrella».

Objeto: Instalar línea a 6.000 voltios  
y transformador de 15 KVA. para electri-  
ficar su bodega de «El Herrumblar», to-  
mando energía de Hidroeléctrica de Vi-  
llamalea.

Los que se consideren afectados pre-  
sentarán los escritos oportunos en el pla-  
zo de diez días en esta Delegación de  
Industria.

Cuenca, 7 de octubre de 1953.—El In-  
geniero Jefe, Vidal Cadenas.  
4.445—O.

##### JAEN

###### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Quilez  
Gómez.

Objeto de la petición: Instalar una in-  
dustria de panadería.

Localidad de emplazamiento: Jaén.

Capital: 104.500 pesetas.

Producción: 85.000 kilogramos de pan  
al año.

Maquinaria y materias primas nacio-  
nales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afectados  
por la misma presenten en las ofi-  
cinas de esta Delegación de Industria, ave-  
nida del Generalísimo, número 4, los es-  
critos que estimen oportunos, dentro del  
plazo de diez días, por duplicado y de-  
bidamente reintegrados.

Jaén 17 de octubre de 1953.—El Inge-  
niero Jefe, F. López Morales.  
4.446—O.

##### LERIDA

###### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Paláu  
de Noguera.

Objeto de la petición: Instalación de  
una línea eléctrica a 6.000 voltios, desde  
Trep a Pulgencós, término municipal  
de Paláu de Noguera.

Capital para la instalación: Pesetas  
139.784,17.

No se solicita importación de materia-  
les ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que  
las personas que se consideren afectadas  
por la misma presenten los escritos que  
estimen oportunos, dentro del plazo de  
diez días, en las oficinas de esta Delega-  
ción de Industria.

Lérida, 13 de octubre de 1953.—El In-  
geniero Jefe (ilegible).  
4.447—O.

##### SALAMANCA

###### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Rosauo Castaño Váz-  
quez.

Domicilio: Salamanca.

Objeto: Ampliar sus medios de distri-  
bución de energía eléctrica estableciendo  
una línea de transporte a la tensión de  
10.000 V., 19,5 kilómetros de longitud, con  
origen en Villarubias y final en Mar-  
tiago; cuatro estaciones de transforma-  
ción, con potencia de 20, 10, 5 y 25 KVA.,  
en Robleda, El Sahujo, Céspedes de  
Agadones y Martiago y redes de distribu-  
ción para alumbrado y fuerza en estos  
pueblos.

En estas instalaciones se emplearán  
maquinaria y materias primas de pro-  
ducción nacional.

Se hace pública la presente petición  
para que todos los que se consideren afectados  
por la misma presenten los escritos  
de oposición que estimen oportunos, por  
triplicado y debidamente reintegrados,  
dentro del reglamentario plazo de diez  
días, en las oficinas de esta Delegación  
de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 20 de octubre de 1953.—El  
Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.  
9.336—O.

##### TARRAGONA

###### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Electro-Química de Flix,  
Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Flix.

Capital de la industria: 36.000.000 de  
pesetas.

Capital de la ampliación: 65.000.000  
de pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de  
derivados acetilénicos, a partir de car-  
buro de calcio.

Producción actual: 12.000 toneladas de  
sosa electrolítica, 10.000 toneladas de  
cloro y tonelajes diversos de derivados  
clorados.

Producción de la ampliación: 450 to-  
neladas de anhídrido acético, 200 tone-  
ladas de acetato de tilo, 360 toneladas  
de acetona, 290 toneladas de acetato de  
butilo, 220 toneladas de acetato sódico  
y 1.150 toneladas de acetato de polivinilo  
anualmente.

Primeras materias a importar anual-  
mente: 1.000 kilogramos de aluminio en  
vo y 2.500 kilogramos de catalizadores,  
con valor proximado de 350.000 pesetas.

Maquinaria de importación:

Instalación de acetaldehído: Dos refri-  
gerantes de gas, un condensador, un eva-  
porador principal, cuatro torres de ab-  
sorción, un reactor de aldehído, dos com-  
presores para circulación de acetileno,  
cuatro bombas de catalizador, diez bom-  
bas de nítrico.

Instalación de anhídrido acético: Un  
condensador acético, tres condensadores  
de acético, una torre de oxilación, una  
columna de cabezas con calentador pla-  
teado, un rectificador con calentador  
plateado, un rectificador principal con  
calentador aluminio, un reactor con agi-  
tador, bombas de vacío especiales, seis  
bombas de acético.

Instalación de acetona: Un horno de  
reacción, un condensador de acetona, un  
condensador de la columna de deshidra-  
tación, una columna de deshidratación,  
cuatro bombas para acético.

Instalación de acetato de butilo: Un  
condensador, una columna de reacción  
con calentador, un colector de butanol  
diluido.

Instalación de acetato sódico: Un do-  
sificador para acético, una centrífuga.

Instalación de depuración de acetile-  
no y de nítrico: Dos bombas de circula-  
ción de ácido, dos bombas de circula-  
ción de cloro, un cambiador de calor.

Instalación de acetato de polivinilo:  
Un horno de reacción, un condensador,  
un refrigerante de gas, dos aparatos de  
polimerización, un colector de nieblas,  
una columna principal con serpiente de  
calefacción, dos dosificadores de monó-  
mero, cuatro bombas de monómero.

Instalación de generadores de aceti-  
leno: Cuatro cuerpos de generador con  
accesorios.

Instalación de frigorífica especial: Un  
compresor de escalones, un condensador  
tubular, depósitos, tanques, serpentes,  
tubería, motores de seguridad, aparatos  
de control y accesorios.

Valor de la maquinaria a importar:  
32.000.000 de pesetas, aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afectados  
por la misma presenten los escritos  
que estimen oportunos, en triplica-  
do ejemplar, dentro del plazo de diez  
días, en las oficinas de esta Delegación  
de Industria, sitas en la Rambla del Ge-  
neralísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de octubre de 1953.—El  
Ingeniero Jefe, José María Salvadores.  
9.355—O.

#### DISTRITOS FORESTALES

##### ALMERIA

###### TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Francisco Dans Gon-  
zález.

Emplazamiento actual: Laujar (Al-  
mería).

Emplazamiento futuro: Cullaredo-Haciadana (La Coruña).

Objeto de la industria: Serrería.

Maquinaria: Una sierra sin fin de 0,90 metros y un motor eléctrico de 10 H. P. Consumo anual de materia prima: 500 metros cúbicos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de este Distrito Forestal, calle de Gerona, número 25.

Almería, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, D. Lara.  
4.444—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### ALICANTE

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Espí Climent. Objeto de la petición: Ampliación de la industria de almazara, mediante la sustitución de un molino de piedra de dos rulos por otro de tres, aumentando el rendimiento de 400 a 1.000 kilogramos diarios.

Emplazamiento: Alcoy, finca «El Arsenal».

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que consideren oportunos en esta Jefatura, Teniente Alvarez Soto, número 1, en el plazo de diez días.

Alicante, 17 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz.  
4.443—O.

### LERIDA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Valls Roig. Objeto de la industria: Aderezo de aceituna.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos de aceitunas aderezadas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida de José Antonio, número 15, 2.º

Lérida, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.448—O.

### PALENCIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás Heras Merino.

Emplazamiento: Santibáñez de la Peña.

Objeto: Molino triturador de piensos.

Rendimiento: 240.000 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas podrán hacer a esta Jefatura cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 21 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Temprano Fernández.

4.451—O.

## PAMPLONA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa de Larraga.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Producción que se proyecta ampliar: 560.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36.

Pamplona, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.450—O.

## JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

### VALENCIA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Camilo Bordonave Chafer.

Emplazamiento: Valencia, avenida de Campanar, 78.

Industria: Taller de elaboración de tripas.

Capacidad de producción: 6.000 maderas.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, número 48) las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 20 de octubre de 1953.—El Inspector Jefe, P. Poyatos.

4.452—O.

Peticionario: Don José Forano Peralta. Emplazamiento: Benaguacil, travesía del Marqués Campo, 2.

Industria: Taller de elaboración de tripas.

Capacidad de producción: 4.570 maderas.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, número 48) las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 20 de octubre de 1953.—El Inspector Jefe, P. Poyatos.

4.453—O.

Peticionario: Don Enrique Lleo Paredes

Emplazamiento: Sollana, carretera de Almansa a Valencia, kilómetro 240.

Industria: Secadero de desperdicios del matadero.

Capacidad de producción: 60.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, número 48) las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 20 de octubre de 1953.—El Inspector Jefe, P. Poyatos.

4.454—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### LOGRONO

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Matías Sobrón Martínez.

Emplazamiento: Baños de Río Tobía, Industria: Fábrica de embutidos.

Objeto: Ampliar con cámara frigorífica, exprimidora de pimiento, extractora de aire, bomba para agua y motores respectivos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace público para que quienes estimen puedan presentar su reclamación, por cuadruplicado y en el plazo de diez días hábiles, en este Servicio Provincial de Ganadería (Sagasta, 17, 3.º).

Logroño, 12 de octubre de 1953.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.

4.449—O.

## SERVICIO DEL LINO

### LEON

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eulogio Crespo Moreno.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de agramado de lino.

Localidad: Peñafior (Sevilla).

Producción anual: 800 quintales métricos de lino y 300 quintales métricos de estopas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Paja de lino, cosechada en Peñafior (Sevilla).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Lino, avenida de Roma, 42.

León, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Director, Urquiza.

9.337—O.

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA

### EMPRÉSTITO DE 90.000.000 DE PESETAS

El día 19 de diciembre de 1953, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Junta de Obras, sita en el Muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de seiscientos obligaciones, de las que corresponden doscientos títulos a la primera serie y cuatrocientos a la segunda serie, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto, cumpliéndose así el acuerdo de esta Corporación, tomado por su Comisión Permanente.

Ceuta, 30 de septiembre de 1953.—El Presidente, José M.ª Baeza (Vicepresidente).—El Secretario-Contador, José María Alvarez-Ossorio.

2.600—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

### OVIEDO

#### EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1953) de acuerdo con lo consignado en el Decreto de 24 de octubre de 1952, a los efectos de expropiación forzosa con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras de ensanche y acondicionamiento de la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, ki-

lómetros 469 al 471, actualmente Sr. VI-13 (Madrid-Adanero-Valladolid-León-Gijón).  
Se acuerda, a fin de cumplir lo establecido en el artículo 3.º de la mencionada Ley y el 5.º de la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, publicar el presente edicto, haciéndose saber a los propietarios y demás afectados que el día 23 de noviembre próximo, a las once horas se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se insertan a continuación, pudiendo los interesados hacer uso de los derechos que les concede el artículo 4.º de la mencionada Ley.

RELACIÓN DE FINCAS QUE SE CITAN

Propietario único, el Ayuntamiento de Gijón.  
Arrendatarios.—Por la finca número 19: Doña María Rendueles, doña Adela Rendueles, don Manuel Rendueles, don Alfredo Rendueles, doña Carmen Rendueles. Por la finca número 20: Don Pelayo Serrano Pacheco; número 26, don Lino Fernández Martínez; número 29, don Emilio Menéndez, don Felipe Eguía; número 30, don Serapio García; número 33, don Gregorio Menéndez, doña Olivia Menéndez, doña Belarmina Menéndez, don José Menéndez y doña Angeles Rico; número 34, don José Montes.  
Oyedo, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
4.468—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de Chandreja

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense) con motivo del embalse ocasionado por la presa de Chandreja, en el río Navea.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 17 de noviembre de 1952 la declaración de urgencia de las obras correspondientes a la concesión otorgada a «Saltos del Sil, S. A.», por Orden Ministerial de fecha 6 de agosto de 1952, para aprovechar aguas del río Navea, con destino a producción de energía eléctrica en término de Chandreja de Queija (Orense), es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 6 de noviembre del mismo año, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley, y en el número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios de fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense) con motivo de la construcción del canal de Castiello para el embalse del salto de Chandreja, en el río Navea.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1300	Herederos de Dámaso Sabín...	Vozqueimado	A Pasada .....	Robleda.
1301	Herederos de Emilio Núñez...	Idem .....	Idem .....	Monte.
1302-1303	D.ª Elena González Carballo...	Idem .....	Lastras .....	Robleda y monte.
1304	D. Joaquín Vasallo .....	Idem .....	Idem .....	Monte.
1305	D.ª Elena González Carballo...	Idem .....	Idem .....	Monte.
1306	D. Serafín González Mojón ..	Idem .....	Idem .....	Monte.
1307	D. Antolín Vasallo .....	Idem .....	Idem .....	Robleda.
1308	Herederos de Félix Álvarez ...	Idem .....	Idem .....	Monte y robleda.
1309	Herederos de Emilio Núñez ...	Idem .....	Carballo .....	Monte.
1310	Herederos de Félix Álvarez ...	Idem .....	Idem .....	Monte.
1311	Herederos de Antonio Polanco.	Idem .....	Mioteira .....	Monte.
1312	D. Joaquín Vasallo .....	Idem .....	Idem .....	Prado.
1313	D.ª Elena González Carballo ...	Idem .....	Idem .....	Robleda.
1314	Herederos de Bernardo Yáñez...	Idem .....	Idem .....	Robleda.
1315	Herederos de Benilde Vasallo...	Idem .....	Idem .....	Robleda.
1316	D. Joaquín Vasallo .....	Idem .....	Idem .....	Monte.
1317	Herederos de Segundo Martínez Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Monte.
1318	Herederos de Benita González...	Idem .....	Idem .....	Monte.
1319	Herederos de Dámaso Sabín ...	Idem .....	Idem .....	Monte.
1320	D. Joaquín Vasallo .....	Idem .....	Idem .....	Monte.
1321	Herederos de Segundo Martínez Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Robleda.
1322	Herederos de Bernardo Yáñez.	Idem .....	Idem .....	Monte.
1323	Herederos de Segundo Martínez Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Robleda.
1324	Herederos de Félix Álvarez ...	Idem .....	Candados ...	Robleda.
1325	Herederos de Antonio Polanco.	Idem .....	Idem .....	Robleda.
1326	D.ª Elena González Carballo...	Idem .....	Idem .....	Robleda.
1327	Herederos de Félix Álvarez ...	Idem .....	Bouza .....	Robleda.
1328	Herederos de Antonio Polanco.	Idem .....	Idem .....	Robleda.
1329	D. Serafín González .....	Idem .....	Idem .....	Robleda.
1330	Herederos de Bernardo Yáñez.	Idem .....	Idem .....	Robleda.
1331	Herederos de Segundo Martínez	Idem .....	Idem .....	Robleda.
1332	D. Serafín González .....	Idem .....	Idem .....	Robleda.
1333	D.ª Elena González Carballo...	Idem .....	Idem .....	Robleda.
1334	Herederos de José Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Robleda.
1335	Herederos de Emilio Núñez ...	Idem .....	Bobal .....	Prado.
1336	D.ª Elena González Carballo...	Idem .....	Idem .....	Prado.
1337	Herederos de Félix Álvarez ...	Idem .....	Idem .....	Prado.
1338	Herederos de Antonio Polanco.	Idem .....	L. Grande ...	Prado.
1339	Herederos de Segundo Martínez Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Prado.
			Corgo dos Hombricio	Prado.
1340	Herederos de Domingo Rodríguez .....	Idem .....	Pé de Cabra.	Prado.
1341	Herederos de Dámaso Sabín...	Idem .....	Val do Rey.	Prado.
1342	D.ª Basilisa López .....	Castiello ...	Idem .....	Prado.
1343	Herederos de José Pérez .....	Vozqueimado	Idem .....	Prado.
1344	Herederos Celia y Félix Álvarez	Idem .....	Idem .....	Prado.
1345	D.ª Basilisa López .....	Castiello ...	Idem .....	Prado.
1346	D. Joaquín Vasallo .....	Vozqueimado	Carballo .....	Monte.

La Rúa-Petín, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Representante de Saltos del Sil, S. A., Julián Trincado Settler.  
4.499—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eloy Marqués Bañeros con residencia en Burgo de Osma (Soria).

De su representante: Don Alfonso Marqués González.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 52,65 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Gormaz (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero-Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

9.348—O.

## GUADALQUIVIR

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Regimiento Zapadores C. E. II.

Nombre del representante en Sevilla: Don Capitolino Enrile y López de Morla, Coronel del Regimiento Zapadores, Cuerpo Ejército II.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaira.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 27 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.

563—O.

## AYUNTAMIENTOS

### SAN CRISTÓBAL DE ENTREVÍAS (ZAMORA)

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento proceder a la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a grupo escolar en este lugar, con arreglo al proyecto y presupuesto de obras formado al efecto por el Arquitecto don Antonio García Sánchez-Blanco, se anuncian a subasta pública dichas obras con arreglo a las siguientes condiciones, así como también a la ejecución de las obras de construcción de dos grupos de tres viviendas cada uno con igual distribución, para señores Maestros:

1.ª Servirá de tipo para la subasta del grupo escolar la cantidad de 411.145,52 pesetas, a que asciende el presupuesto de la ejecución por contrata, estando comprendido dentro del tipo los gastos del proyecto, dirección e inspección, que correrá a cargo del contratista. Asimismo

servirá de tipo para la subasta de construcción de los dos grupos de casas-habitación la cantidad de 354.158,40 pesetas, a que asciende el presupuesto de la ejecución por contrata, estando comprendido dentro del tipo los gastos del proyecto, dirección e inspección, valor de los terrenos, así como los derechos obvencionales, que correrán a cargo también del contratista.

2.ª La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación municipal designado previamente por ésta, a las doce horas del primer día hábil siguiente, al en que se cumplen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción más reciente del presente edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, ante el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y serán presentadas por los licitadores o sus apoderados legales en la Secretaría del Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas, hasta las doce horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta, en papel de sexta clase o reintegrado con timbres móviles por valor de 4,70 pesetas, y en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del licitador, y con los demás requisitos que determina el artículo 29 regla tercera, del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

4.ª Los licitadores podrán concurrir al acto de la subasta, por sí o representados por otra persona, con poder bastante para ello.

5.ª Los licitadores han de constituir en la Depositaria municipal, a disposición del Ayuntamiento y como fianza provisional, el 250 por 100 de la cantidad total del presupuesto de contrata o sean 10.278,64 pesetas, por lo que se refiere a las obras del grupo escolar, y 8.853,96 pesetas, por lo que se refiere a los dos grupos de viviendas que el rematante duplicará en el momento de la adjudicación en concepto de fianza definitiva, que no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva de las obras y transcurra el plazo de garantía y se justifique el plazo total de la construcción, subsidio industrial y de los demás daños y perjuicios si los hubiere.

6.ª El contratista vendrá obligado a ejecutar las obras con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que figura en el proyecto, a cumplir la legislación vigente sobre accidentes de trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar y de maternidad, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social, al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Protección a la Industria Nacional y a cuantas disposiciones se puedan dictar durante la ejecución de las obras.

7.ª Las obras se hallarán construídas dentro del término de diez meses, y su pago se hará según normas, previa certificación del Director técnico, con cargo a la consignación existente en el presupuesto extraordinario, y condiciones facultativas y económicas.

Si la obra no se finaliza en el plazo referido, podrá el Ayuntamiento exigir daños y perjuicios, reservándose además la facultad de rescindir el contrato, con pérdida de la fianza, si la obra no se hallase terminada en el plazo indicado de diez meses a contar del día en que hubiese de dar comienzo.

8.ª El contrato se hace a riesgo y cargo del rematante, sin que por ninguna

causa pueda pedir alteración de precios o rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

9.ª Serán competentes para conocer todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta de ejecución de las obras los Tribunales del partido judicial de Benavente.

10. El rematante queda obligado a satisfacer la inserción de los anuncios, escritura que se otorgue, reintegros de expedientes y, en general, cuantos gastos se ocasionen hasta la formalización del contrato, así como el impuesto de derechos reales.

11. Se designa para el bastanteo de poderes a los Letrados en ejercicio en la localidad de Benavente.

El plazo de garantía para todas las obras que comprende el proyecto será de tres meses, contados desde la fecha de recepción provisional, siendo de cuenta del contratista la conservación y reparación de las obras ejecutadas.

12. La propuesta se adjudicará a la proposición más ventajosa, según las condiciones anunciadas, y si resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la ejecución de las obras.

13. El proyecto y todos los documentos que lo integran estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y en las horas hábiles, hasta el día anterior al fijado para la subasta.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de ..... y en el de la provincia, de ....., anunciando a subasta pública la ejecución por contrata de las obras de construcción de un grupo escolar en el lugar de San Cristóbal de Entreviñas formula esta solicitud por la que se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y aceptando íntegramente las condiciones establecidas para regir en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Y asimismo, enterado del anuncio a subasta pública de la ejecución por contrata de las obras de construcción de dos grupos para casas-habitación de señores Maestros en dicho lugar de San Cristóbal de Entreviñas, formula esta solicitud por la que se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (en letra) ....., con estricta sujeción también al proyecto y aceptando íntegramente las condiciones establecidas para regir en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

San Cristóbal de Entreviñas, 6 de junio de 1953.—El Alcalde Joaquín Fernández. 2.555—O.

## REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

### Fundación Pérez de la Fanosa

Esta Real Academia Nacional de Medicina, en su última sesión celebrada, acordó anunciar diez socorros de 250 pesetas cada uno, para viudas y huérfanas de Médicos pobres.

Las solicitudes, acompañadas de copia del título del finado, partida de defunción y certificado de pobre expedido por la Alcaldía o Cura párroco de la localidad se recibirán en la Secretaría de la Corporación, Arrieta, 12, Madrid, hasta las trece horas del día 1.º de noviembre.

Madrid, 28 de octubre de 1953.—El Secretario perpetuo, V. Matilla.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**PAMPLONA**

Extraviados resguardos de depósitos transmisibles números 43.612 y 43.999 de pesetas nominales 8.000 y 5.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a nombre de don Severiano Navarcorena San Martín y doña Basilia Zubeldía Olio, respectivamente, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Pamplona, 13 de octubre de 1953.—El Secretario, José María Jiménez-Laiglesia, 9.352—P.

**TEXTIL BORJAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social el día 12 de noviembre, a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria, y a la misma hora del día 13 del propio mes en segunda convocatoria, para resolver acerca del estado de los negocios sociales, tomar acuerdos relacionados con sus pertenencias y demás asuntos que, en relación con aquéllos, sean planteados por el Consejo de Administración.

Borjas Blancas, 30 de octubre de 1953. El Secretario del Consejo de Administración (ilegible),

9.570—P.

**HIDROELECTRICA MORALA, S. A.**

Por el Director Gerente de «Hidroeléctrica Morala, S. A.», de Navalmoral de la Mata (Cáceres), se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio de dicha villa, calle General Franco, núm. 1, el día 23 de noviembre de 1953, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el día 24, siguiente, en segunda, si fuese necesario.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

Primero.—Aumento del capital social en, por lo menos, un millón seiscientos mil pesetas, para entregar las acciones de la nueva emisión, en parte ya acordada, a los herederos o legatarios de doña Eusebia Dorado Marjaliza, viuda de Toboso, quien antes de fallecer pagó aquella suma a la Sociedad como precio de las acciones que se emitirían.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales en lo que a las facultades de los órganos de administración se refiere, pues fallecido el Presidente el 4 de enero de 1953, y en rebeldía el Vicegerente y el Secretario de la Sociedad, hasta el punto de haber impugnado estos señores, judicialmente, la personalidad del Director Gerente como único órgano de gobierno de la Sociedad, se impone, en salvaguarda de ésta, revisar y modificar los artículos 13, 24 y 25 de la Ley social.

Navalmoral de la Mata, 30 de octubre de 1953.—El Director Gerente, Amalio Toboso Dorado,

9.562—P.

**BARCELONA ASEGURADORA, S. A.**

Compañía de Seguros sobre Enfermedades.—Avenida José Antonio, 618, 2.º-1.ª

**BARCELONA**

Inventario - balance practicado en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas...	300.000,00	Capital...	600.000,00
Caja ...	210.882,91	Reserva para siniestros pendientes liquidación ...	1.130,00
Bancos ...	21.970,27	Tesoro público...	8.533,44
Instalaciones inmobiliarias...	5.289,15	Instituto Nacional de Previsión ...	3.136,95
Mobiliario e instalación...	29.203,55	Seguros Contratados...	919.568,60
Valores mobiliarios (Depósito necesario) ...	61.994,35	Pérdidas y Ganancias Beneficio 1952...	33.916,80
Recibos al gobro ...	3.863,55		
Plazas...	900,00		
Pólizas de Seguro ...	919.568,60		
Resultas...	12.613,41		
<b>Total ...</b>	<b>1.566.285,79</b>	<b>Total ...</b>	<b>1.566.285,79</b>

**Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias relativa al ejercicio de 1952**

	DEBE	HABER
	Pesetas	Pesetas
Gastos generales ...	177.322,12	
Gastos Producción ...	24.262,30	
Amortización mobiliario ...	4.352,00	
Contribuciones e impuestos ...	26.726,35	
Seguros Sociales ...	5.982,75	
Siniestros ...	622.707,13	
Beneficio neto 1952 ...	33.916,80	
Primas ...		824.573,95
Intereses y Descuentos ...		2.305,15
Derechos Registro ...		68.400,35
<b>Totales ...</b>	<b>895.279,45</b>	<b>895.279,45</b>

Barcelona, 15 de mayo de 1953.—El Presidente, Enrique Torres Munné, 9.436—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO**

**SALA SEGUNDA**

**EDICTO**

Don Antonio Ritoré Olmo, Oficial de Sala del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de casación por infracción de Ley (rollo 938/46), preparado ante la Excm. Sala Segunda de este Tribunal por don José Rodríguez Salinas, contra sentencia del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Zaragoza en el juicio seguido contra don Carlos Miranda Carderera por malos tratos, se ha acordado por repetida Sala, en providencia de 15 del actual mes, se cite al expresado recurrente, don José Rodríguez Salinas, en razón a ignorarse su actual domicilio, para que comparezca ante la misma, Secretaría del Sr. Lafuente, a fin de hacer efectiva la suma de 100,80 pesetas, a que ascienden las costas ocasionadas en dicho recurso y a cuyo pago fué condenado.

Y en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Madrid a 17 de octubre de 1953.—El Oficial de Sala, Antonio Ritoré.

4.465—A. J.

**SALA CUARTA**

**Secretaría**

Relación de los pleitos Vencidos ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 4.907. Señor Cabrero.—Don Antonio Ramonet López contra resolu-

ción expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de junio de 1953 sobre justiprecio de una finca expropiada por estar afectada por el proyecto del sector Núcleo Satélite de San Blas, de Madrid.

Pleito núm. 4.919. Señor Cabrero.—Don Eduardo Sobrerriela Menéndez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de junio de 1953 sobre justiprecio de una finca expropiada por estar afectada por el proyecto del sector Núcleo Satélite de San Blas, de Madrid.

Pleito núm. 4.910. Señor Cabrero.—Don Leandro Casaco Benito contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de junio de 1953 sobre justiprecio de una finca expropiada por estar afectada por el proyecto del sector Núcleo Satélite de San Blas, de Madrid.

Pleito núm. 4.913. Señor Cabrero.—Don Antonio Ramonet López contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de junio de 1953 sobre justiprecio de una finca expropiada por estar afectada por el proyecto del sector Núcleo Satélite de San Blas, de Madrid.

Pleito núm. 5.056. Vacante del señor Anguita.—Compañía General Española de Electricidad contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de mayo de 1953 sobre concesión de modelo de utilidad núm. 33.088 a don Ricardo Garcés López, para distinguir lámparas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de octubre de 1953.—El Secretario decano, José Cabrero.

4.463—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**
**MADRID**
**EDICTOS**

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador don Santos Grandarias, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cargo de un préstamo de setenta mil pesetas hecho a don Angel de Luque Morales, hoy don Julian Rodríguez Pascuala y Cruz Reposo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca hipotecada y es la siguiente:

En Madrid (vicaría), nave de doscientos metros, en la calle de los Cuatro Fundadores, donde le corresponde el número catorce, de cuya superficie 196 metros son aplicables para la nave y la parte trasera para el patio.

Para su celebración se ha señalado doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de Alcalá de Henares el día treinta de noviembre próximo a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de ciento veinte mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en esta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo o tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y ramo de títulos de la finca hipotecada se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y habiendo sido éstos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, entendiéndose que todo licitador acepta como talante la titulación de expresada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Esteva.—El Secretario, Cándido García.

9.368—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre de don Manuel Rodríguez Diéguez, contra don Juan Bernhardt Lammich, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento diez mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas, que se han calculado, por ahora y sin perjuicio, en otras veinte mil pesetas más, habiéndose despachado la ejecución por auto de cinco del actual, y en los que se ha acordado, en atención de que dicho demandado se encuentra en ignorado paradero, practicarle la correspondiente citación de remate, de acuerdo con el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en las actuaciones, personándose en forma, y se oponga a la ejecución si viere convenirle, quedando a su disposi-

ción en la Secretaría las copias simples correspondientes.

Se hace constar el haberse practicado el embargo de bienes al demandado señor Bernhardt Lammich, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de dicho señor.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a don Juan Bernhardt Lammich, se expide la presente en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

9.340—A. J.

**ORENSE**
**EDICTO**

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Magistrado, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hago público que para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se sustancia expediente para la declaración de ausencia de don T.odomiro Rodríguez Novoa, hijo de Teófilo y Ramona, fallecidos, que se ausentó de este territorio para el del Brasil, no habiéndose tenido noticias del mismo; expediente que se promueve a instancia de doña Orosia Rodríguez Novoa, hermana del citado ausente.

Dado en Orense a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Fernando Capdevila de Guillerna. El Secretario (ilegible).

9.433—A. J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**JUZGADOS CIVILES**

PRIETO ROJO Pablo, (a) «el Perrín»; de treinta y un años, hijo de Carmelo y de Margarita, natural y vecino de Haro (Logroño); procesado en causa 10 de 1952, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño—(476).

RUIZ RODRIGUEZ, Antonia; de veinticinco años, soltera, hija de Juan y de Isabel natural de Torrecampo (Córdoba) y vecina que fué de Madrid, Puente de Vallecas; procesada en causa 111 de 1951, por hurto.—(154); y

BARCOS BUENO, Patricio César; de veinticuatro años, casado, hijo de Patricio y de Adela, natural de Palencia, vecino que fué de Venta de Baños; procesado en causa 335 de 1952, por abandono de familia.—(155).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia.

NERGA OTERO, Modesto; de dieciocho años soltero jornalero, hijo de Laureano y de Rosa natural y vecino de la parroquia de Cangas; procesado en causa 271 de 1950, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(384).

**SEVILLA**
**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en nombre de don José Francisco Villalonga y Cotoner, y en su representación el Procurador don José Manuel Márquez Gil, y dicho demandante con la representación legal de su esposa, doña Luisa Muntadas Claramunt, contra los herederos de don Agustín Meneses Puertas—entre ellos doña María de la Paloma Meneses Miniatty, nudo propietaria del tercio libre, menor de edad y representada por su padre, don Enrique Meneses Puertas, vecinos de Madrid, en calle Lista, número cuarenta y nueve, de cuya capital salieron hace dos años con dirección a París, ignorándose su paradero—, sobre disolución de la comunidad existente en el dominio de una finca, se confiere traslado de la demanda a dicha demandada, representada por su referido padre, y se la emplaza para que en el término de catorce días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento a dicha demandada, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y firmo en Sevilla a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

9.347—A. J.

ARBIZU ZABALZA, Juan; de treinta y tres años, casado, contratista, natural de Echarrren, domiciliado últimamente en Pamplona San Gregorio, 2; procesado en causa 253 de 1952, por estafa.—(283);

GONZALEZ FELIPE, Antonio; natural y vecino de Pamplona, Travesía Aralar, 8 (cha. et); procesado en causa 323 de 1952, por estafa.—(380); y

BENITEZ GUTIERREZ, María; natural de Madrid casada, sus labores, de treinta y tres años, hija de Rodolfo y de María, domiciliada últimamente en Pamplona, Colonia San Miguel, 56, 2.º; procesada en causa 225 de 1952, por abandono de familia.—(695).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.

LLOVET BOSQUE Emilio; de treinta y un años, hijo de Angel y de Isabel, natural y vecino de Cañada de Verich (Teruel), calle del Pilar; procesado en causa 11 de 1952 por estafa.—(284); y

CORRAL ROMERA, Salustiana; de treinta y un años, soltera, hija de Celedonio y de Emiliana, sus labores, natural de Boda de Roa, domiciliada últimamente en Madrid calle Alcalá, 120, bajo; procesada en causa 7 de 1952, por hurto.—(664).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro.

ALONSO ALONSO, Alejandro; hijo de Julio y de Elena, de treinta y tres años, casado, mecánico, natural y vecino de Peñafiel (Valladolid); procesado en causa número 151 de 1950, por estafa.—(381); y

MARTIN ARRANZ, Federico; de veintinueve años (en el año 1947), soltero, albañil, hijo de Adolfo y de Felicidad, natural de Villabáñez (Valladolid) y domiciliado últimamente en Moreda (Aller); procesado en causa 92 de 1947, por hurto.—(382).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.